

PERFUMERÍA EUROPA, S. L.**Sociedad parcialmente escindida)****PERFUMERIA EUROSTAR, S. L.****DYNAMIC PARFUMS, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Perfumería Europa, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 21 de diciembre de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de dos ramas de actividad autónomas a sendas sociedades beneficiarias de la misma, «Perfumería Eurostar, Sociedad Limitada» y «Dynamic Parfums, Sociedad Limitada», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas ambas el pasado día 21 de diciembre acordaron ser beneficiarias de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 17 de noviembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de junio de 2006 y debidamente auditado.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Perfumería Europa, Sociedad Limitada», como de las sociedades beneficiarias, «Perfumería Eurostar, Sociedad Limitada», y «Dynamic Parfums, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de las mismas, podrán, asimismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 2007.—Administrador único de Perfumería Europa S.L., Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador solidario de Perfumería Eurostar S. L., Shyam Gidwani Gidwani y Administrador solidario de Parfums S.L., Suresh Kumar Gidwani Gidwani.—577. 1.^a 10-1-2007

**PROPULSORA MONTAÑESA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 2, de fecha 3 de enero de 2007, página 253, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, donde dice: «PROPULSORA MONTAÑESA, SOCIEDAD LIMITADA», debe decir: «PROPULSORA MONTAÑESA, SOCIEDAD ANÓNIMA».

En la fecha de convocatoria de la Junta, donde dice: «el día 8 de febrero de 2007», debe decir: «el día 8 de febrero de 2007».—13 CO.

RAFECAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía adoptado en fecha 15 de diciembre de 2006, se acuerda proceder a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en Castrocontrigo (León), en el domicilio social de la compañía, calle Rey Gunderico, 16, el día 2 de febrero de 2007, a las 13,30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y nueva redacción del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004 y de la gestión social del mismo. Aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005 y de la gestión social del mismo. Aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, bien por escrito antes de la reunión de la Junta o, verbalmente, durante el transcurso de la misma, pudiendo examinar en el domicilio social la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta.

Castrocontrigo, 31 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando González Carracedo.—578.

REGIBONI, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARIMA-MAR, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de Regiboni, Sociedad Limitada ha acordado la fusión por absorción de Arima-Mar, Sociedad Limitada, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante y en el Registro Mercantil de Madrid, y según el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2005. La fusión es de las contempladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no procede aumento de capital.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Regiboni, Sociedad Limitada y de Arima-Mar, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de Regiboni, Sociedad Limitada y de Arima-Mar, Sociedad Limitada de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de enero de 2007.—Enrique Regidor Macarro y Carlos Regidor Macarro, Administradores Mancomunados de Regiboni, Sociedad Limitada.—550.

2.^a 10-1-2007

**ROS ROCA INDOX EQUIPOS
E INGENIERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida)****INLER 2000, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Ros Roca Indox Equipos e Ingeniería, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencio-

nada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a la mercantil Inler 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Tárrega (Lleida) a 3 de enero de 2007.—El Administrador Único, Ros Roca Group, Sociedad Limitada, Salvador Roca Enrich.—577. 2.^a 10-1-2007

**ROSINO & BRAZO
CONSULTORES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Miguel Ferreira Silguero contra la empresa «Rosino & Brazo Consultores, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado de fecha 18 de diciembre de 2006, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 1.637,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—D.^a María José Ortíz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—131.

ROTRESA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Rotresa Inversiones SICAV, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las nueve horas del día 19 de febrero de 2007, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente, día 20 de febrero, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Madrid, 4 de enero de 2007.—María Pérez-Fontán Caftáneo, Secretario del Consejo de Administración.—539.

**SERVICIOS AGRÍCOLAS
Y COMERCIALES
DE EXTREMADURA, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de diciembre del 2006, se convoca la Junta general ordinaria de la sociedad para el día 14 de febrero del 2007, a las 12,30 horas, en el domicilio social, carretera de Don Benito a Miajadas, kilómetro 19, de Don

Benito (Badajoz) y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 15 de febrero del 2007, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2003, 2004 y 2005, integradas por los Balances abreviados, cerrados al 31 de diciembre de cada año, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como las propuestas de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta por cualquiera de los sistemas admitidos por la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Don Benito, 5 de enero de 2007.—El Presidente, Manuel Vázquez Gimón.—973.

SUN MODEL, S. L.

La Administradora solidaria, doña María Visitación Miguel Fontaneda, convoca a los señores socios a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera de Loeches con vuelta a la calle de San Juan, número 46, de Arganda del Rey, Madrid, a las trece horas treinta minutos del próximo día 29 de enero de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador solidario, por renuncia de uno de ellos.

Segundo.—Modificación del artículo 28.º de los Estatutos sociales con el objeto de que el cargo de Administrador pase a ser retribuido.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de la sociedad para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores socios tienen derecho desde este momento, a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 4 de enero de 2007.—La Administradora solidaria, María Visitación Miguel Fontaneda.—543.

T.C.DIS, S. A.

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2006, se traslada el domicilio social de TCDIS, S. A., a la calle del Lince, número 1, urbanización El Coto, de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Las Torres de Cotillas, 5 de enero de 2007.—Administrador único, Ildefonso Fco. Martínez Rebolo.—573.

TALLERES CAVACA, S. A.
(Sociedad absorbente)

BETILAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de ambas sociedades celebradas el día 24 de noviembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de la sociedad Betilan, Sociedad Limitada por la sociedad Talleres Cavaca, Sociedad Anónima, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 25 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Igor García Aretxabaleta.—388. y 3.ª 10-1-2007

VALTRA TRACTORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

(Sociedad cedente)

AGCO IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

Se hace constar que el 28 de diciembre de 2006 el accionista único de Valtra Tractores, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobó la disolución sin liquidación de esta sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a su accionista único, Agco Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal, que los adquirirá a título universal.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2006, Agco Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la mencionada cesión de activos y pasivos.

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de Valtra Tractores, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad cedente) y de Agco Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de Activo y de Pasivo.

Madrid, 2 de enero de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Valtra Tractores, Sociedad Anónima Unipersonal y de Agco Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal, Francisco G. Prol.—448. 1.ª 10-1-2007

VIVIENDAS ACOGIDAS, S. A.

Por decisión del Administrador único de la compañía y a petición de los señores socios manifestada en Junta general de 12 de diciembre de 2006, se convoca Junta General extraordinaria de la sociedad a celebrar en Madrid, Avenida Menéndez Pelayo n.º 67, piso 2.º, Oficina 10, el día 15 de febrero de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y adopción, en su caso, de acuerdo de disolución de la sociedad por voluntad de la Junta sin previa causa legal o estatutaria, y apertura del procedimiento de liquidación de la misma.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de liquidador o liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a los puntos del orden del día.

Madrid, 4 de enero de 2007.—El Administrador único, Ramiro Cid Sicluna.—590.

WIZNEZ MIRABALLES,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cedente)

WIZNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cesionaria)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad Wiznez Miraballes, Sociedad Limitada, celebrada el día 31 de diciembre de 2006, acordó la disolución de la compañía sin apertura del período de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al partícipe único Wiznez, Sociedad Limitada, asumiendo ésta en virtud de este acuerdo, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Conforme lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión que estará a disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Miravalles, 31 de diciembre de 2006.—Administradora solidaria de ambas sociedades, Basilia García Manzanares.—576.